

**DECRETO 2267 DE 2013
(Noviembre 14)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de la mejor manera la distribución de los recursos en la presente vigencia.

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que la Personería de Medellín mediante oficio con radicado 201300512872, solicito realizar unos traslados presupuestales, con el propósito de optimizar

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300537333, recibido el 14 de noviembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
PERSONERIA DE MEDELLIN						
Prestamos Hipotecarios						
180000113	26000000	21303142036	00000.00000.0001	1000000	31.200.000	
Publicidad Institucional						
180000113	26000000	212032110	00000.00000.0001	1000000	55.531.045	
Programa para prestamos a pre-pensionados						
180000113	26000000	21303144035	00000.00000.0001	1000000	38.000.000	
Adquisición y reposición Vehículo Personería						
180000113	26000000	23390221	10000.53909.0099	120318	31.000.000	
Mantenimiento del Sistema Gestión Calidad e implementación MECI						
180000113	26000000	23390520	10000.53918.0099	120322	8.000.000	
Dotación y adecuación de oficinas en la Personería						
180000113	26000000	23390221	10000.53909.0099	120319		133.731.045
Formación Ciudadana en derechos humanos						
180000113	26000000	23440310	15002.54411.0099	120312		30.000.000
TOTAL					163.731.045	163.731.045

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación